



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 20 de Enero del 2021.

EXPEDIENTE	ASUNTO	PUNTO DE ACUERDO	NOT.
015/2021-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • AUTO DE DESECHAMIENTO. • ANALIZADOS LA DEMANDA Y EL ACTO IMPUGNADO, SE CONCLUYE QUE ESTA SALA RESULTA INCOMPETENTE PARA CONOCER LA ACCIÓN INTENTADA, POR CORRESPONDER AL ÁMBITO MERCANTIL. • EN ESA TESISURA, ANTE LA IMPROCEDENCIA NOTORIA Y MANIFIESTA DE LA ACCIÓN INTENTADA EN ESTE LITIGIO, SE DESECHA LA DEMANDA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN I DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA LOCAL. NO OBSTANTE, CABE ACLARAR QUE LA DETERMINACIÓN ALCANZADA NO LESIONA LA ESFERA JURÍDICA DEL ACCIONANTE, PUES QUEDAN A SALVO SUS DERECHOS PARA QUE LOS HAGA VALER EN LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE, SIN QUE ESTA AUTORIDAD SE ENCUENTRE OBLIGADA A REMITIR EL EXPEDIENTE ACTUANTE A LA AUTORIDAD COMPETENTE. 	P
020/2021-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • AUTO DE INICIO. • SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS. • AHORA BIEN, LA ACCIONANTE SOLICITA LA SUSPENSIÓN DE LOS EFECTOS Y CONSECUENCIAS DEL ACTO IMPUGNADO, SE NIEGA LA SUSPENSIÓN SOLICITADA. 	P
460/2013-S-4 y sus acumulados 465/2013-S-4, 466/2013-S-4 y 708/2013-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • POR PRESENTADO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO, CON SU ESCRITO Y ANEXOS RECIBIDOS EL CATORCE DE ENERO DE ESTE AÑO, MEDIANTE EL CUAL Y EN CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO POR ESTA SALA EN PROVEÍDO DE SIETE DE DICIEMBRE DE LA PASADA ANUALIDAD, SEÑALA QUE SOLICITÓ A DIVERSAS ÁREAS DE DICHO AYUNTAMIENTO LA INFORMACIÓN SOBRE ACTORES, LAS CUALES EN RESPUESTA LA DIRECCIÓN DE FINANZAS SEÑALÓ QUE NO SE ENCONTRÓ NINGUNA INFORMACIÓN AL RESPECTO, SIN EMBARGO VISTA LA RESPUESTA DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, SOLICITA PRÓRROGA PARA QUE DE MANERA EXHAUSTIVA Y MINUCIOSA DICHO DEPARTAMENTO PUEDA RECOPIRAR LA DOCUMENTACIÓN. • ATENTO A LO ANTES RESEÑADO, Y DADAS LAS RAZONES EXPUESTAS 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 20 de Enero del 2021.

		<p>POR EL COMPARECIENTE, SE LE CONCEDE POR ESTA ÚNICA OCASIÓN PRÓRROGA DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, CON EL FIN DE QUE RECOPILE TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA, APERCIBIDO QUE, EN CASO DE OMITIR DAR CUMPLIMIENTO EN SUS TÉRMINOS A LO REQUERIDO, SE LE HARÁ EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO MEDIANTE EN PROVEÍDO DE SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, CONSISTENTE EN UNA MULTA POR EL EQUIVALENTE A CINCUENTA (50) UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> • DE IGUAL MODO, TÉNGASE POR COMPARECIENDO AL TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO SAIG/UAJ/SAJ/01-0002/2021, FECHADO EL TRECE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, EN EL CUAL DA RESPUESTA A LA SOLICITUD REALIZADA POR ESTA SALA, ADJUNTANDO ORIGINAL DEL MEMORÁNDUM NÚMERO SAIG/SSRH/DGRHYDP/DARH/015/2021, EN EL CUAL LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS LE INFORMÓ QUE RESULTA IMPOSIBLE BRINDAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCONTRÓ REGISTRO ALGUNO EN LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA DE REGISTRO DE PERSONAL Y EMISIÓN DE NÓMINA; MISMO QUE SE AGREGA A AUTOS PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. • ASIMISMO, POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO SF/PF/42/2020, DE TRECE DE ENERO QUE DISCURRE, SIGNADO POR EL PROCURADOR FISCAL DEL FINANZAS DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO A ESTA AUTORIDAD EN RESPUESTA A LO REQUERIDO, QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL DIVERSO NUMERAL 28 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LOS MUNICIPIOS, SE ENCUENTRA CONTEMPLADO LO RELATIVO A LOS TABULADORES DESGLOSADOS DE LAS REMUNERACIONES QUE PERCIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, ENCONTRÁNDOSE IMPOSIBILITADO JURÍDICAMENTE PARA EMITIR INFORME AL RESPECTO, PUES NO CUENTA CON DICHA INFORMACIÓN. • DE ACUERDO A LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EN PROVEÍDO DE SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, SE ORDENÓ EMITIR NUEVO FALLO ATENDIÉNDOSE LOS LINEAMIENTOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD FEDERAL EN EL INCISO B) DEL FALLO PROTECTOR, CON ATENTO OFICIO ENVÍESE COPIA CERTIFICADA DE ESTE PROVEÍDO Y DEL ESCRITO Y OFICIOS RECIBIDOS EN RESPUESTA, AL JUZGADO SEGUNDO DE
--	--	--



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 20 de Enero del 2021.

		DISTRITO EN EL ESTADO, A EFECTOS DE ACREDITAR QUE ESTA SALA SE ENCUENTRA REALIZADO LAS GESTIONES PERTINENTES PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO A SU SENTENCIA AMPARADORA PRONUNCIADA EN EL JUICIO DE AMPARO 814/2020-VIII.	
--	--	--	--

LICENCIADO ÁNGEL ANTONIO MONTERO HERRERA
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA.

ASUNTOS: Tránsito, Permisos, Transportes, Tarjetas de circulación, ISSET, etc.

NOT. = Notificación P = Personal L = Lista
